



**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL**



**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 165-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 19 de Octubre de 2018.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 19 de octubre del año 2018, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Oficio N° 039-2018/GOB.REG.HVCA/CR-RMMV, de fecha 17 de octubre de 2018, la consejera por la provincia de Huancavelica, solicita la aprobación de demanda adicional de presupuesto para el cumplimiento de las diferentes actividades programadas en las Redes de Salud de Huancavelica, Tayacaja, Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna, Huaytará, Churcampa los que contemplan: implementación de equipamiento crítico de las IPRESS para levantamiento de observaciones del proceso de categorización entre otros.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Ejecutivo del Gobierno Regional la implementación de una política pública regional que incluya la aprobación de demanda adicional de presupuesto para el cumplimiento de las diferentes actividades programadas en las Redes de Salud de Huancavelica, Tayacaja, Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna, Huaytará, Churcampa, los que contemplan: implementación de equipamiento crítico de las IPRESS para levantamiento de observaciones del proceso de categorización entre otros.



11



**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL**

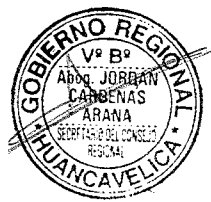


***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 165-2018-GOB.REG.-HVCA/CR***

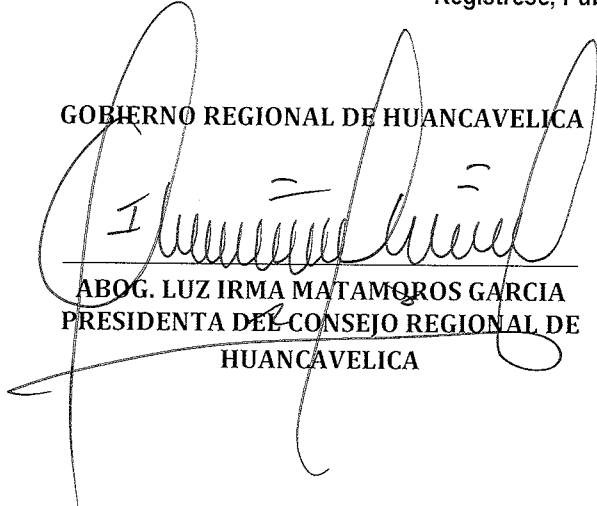
Huancavelica, 19 de Octubre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA



**ABOG. LUZ IRMA MATAMOROS GARCIA
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE
HUANCVELICA**